Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

CONTRATO N° 71/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L,** con **RUC N° 80025240-3**, domiciliada en **25 de Mayo N° 1702 e/ Rca. Francesa,** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora LINA MERCEDES FLORES RIVEROS,** con documento de identidad Nº **953.385,** en calidad de **Gerente** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ESCENARIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glockner T.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de escenario y orquesta del Teatro de la Contratante, correspondiente al **Lote N° 1**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	3.000.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **273.782**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato en la modalidad de Cerrado para los Items N° 1 y N° 2 y Abierto para el Item N° 3, es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 10, Acta Nº 76 de fecha 4 de noviembre del 2014**.-

César Antonio Glöckner T.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ITEMS N° 1 Y 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADORES DEL TEATRO

CONTRATO CERRADO

El monto total correspondiente a los Items N° 1 y N° 2 del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta Mil (Gs. 419.880.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los servicios a proveer se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual (IVA incluido)	Precio Total por 24 meses (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Elevadores del Escenario del Teatro	Mensual	24	13.900.000	333.600.000
2	Servicio de Mantenimiento del Elevador de Orquesta del Teatro	Mensual	24	3.595.000	86.280.000
	TOTAL POR 24 MESES, EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)				**419.880.000**

ITEM N° 3 – PLANILLA ENUNCIATIVA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEVADORES DEL TEATRO

CONTRATO ABIERTO

El monto total máximo correspondiente al Item N° 3 del presente Contrato asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Dos Millones (Gs. 62.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Treinta y Un Millones (Gs. 31.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los repuestos se detallan en el siguiente cuadro:

Sub Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
3.1	**ELEVADORES DE ESCENARIO**			
3.1.1	Válvula Hidráulica WT10	Unidad	1	7.590.000
3.1.2	Válvula Hidráulica WT12	Unidad	1	9.660.000

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC. 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

3.1.3	Final de recorrido 3T54	Unidad	1	2.760.000
3.1.4	Final de recorrido 3T51	Unidad	1	1.242.000
3.1.5	Final de recorrido 3T52	Unidad	1	2.070.000
3.1.6	Final de freno 1414B	Unidad	1	5.100.000
3.1.7	Flange de freno 1414D	Unidad	1	6.000.000
3.1.8	Ruleman 3TT15	Unidad	1	6.210.000
3.1.9	Ruleman 3TT16	Unidad	1	6.480.000
3.1.10	Módulo 3X.15418.N22	Unidad	1	9.660.000
3.1.11	Módulo 3X.002315.H3	Unidad	1	16.560.000
3.1.12	Módulo IX.191143.B17	Unidad	1	12.420.000
3.1.13	Módulo 13X.191121.C05	Unidad	1	17.250.000
3.1.14	Módulo 14 X . 102293.L11	Unidad	1	34.500.000
3.1.15	Filtro MCO14	Unidad	1	4.140.000
3.1.16	Cable Blindado 3TU 1743	Unidad	1	320.000
3.1.17	Caja de conexión triaxial	Unidad	1	3.726.000
3.1.18	Compensador de marcha 3BM14	Unidad	1	2.760.000
3.1.19	Accionamiento manual de un movimiento, incluyendo selector, contactor, botonera y cableado	Unidad	1	70.000.000
3.2	**ELEVADOR DE ORQUESTA**			
3.2.1	Válvula Hidráulica WT10	Unidad	1	7.590.000
3.2.2	Válvula Hidráulica WT12	Unidad	1	9.660.000
3.2.3	Final de recorrido 3T54	Unidad	1	2.760.000
3.2.4	Final de recorrido 3T51	Unidad	1	1.242.000
3.2.5	Final de recorrido 3T52	Unidad	1	2.070.000
3.2.6	Final de freno 1414B	Unidad	1	5.100.000
3.2.7	Flange de freno 1414D	Unidad	1	6.000.000
3.2.8	Ruleman 3TT15	Unidad	1	6.210.000
3.2.9	Ruleman 3TT16	Unidad	1	6.480.000
3.2.10	Módulo 3X.15418.N22	Unidad	1	9.660.000
3.2.11	Módulo 3X.002315.H3	Unidad	1	16.560.000
3.2.12	Módulo IX.191143.B17	Unidad	1	12.420.000
3.2.13	Módulo 1X.191121.C05	Unidad	1	17.250.000
3.2.14	Módulo 14 X . 102293.L11	Unidad	1	34.500.000
3.2.15	Filtro MCO14	Unidad	1	4.140.000
3.2.16	Cable Blindado 3TU 1743	Unidad	1	320.000
3.2.17	Caja de conexión triaxial	Unidad	1	3.726.000
3.2.18	Compensador de marcha 3BM14	Unidad	1	2.760.000

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

César Antonio Glockner I.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la emisión de la Orden de Inicio** hasta **24 (veinticuatro) meses**.-

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones en: **el Sector Teatro del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del Contrato (suma del monto total de los Items N° 1 y N° 2 – Mantenimiento Preventivo y del monto máximo del Item N° 3 – Mantenimiento Correctivo).-

César Antonio Glockner
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.152

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025940-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinticuatro del mes de noviembre del año **2014**.-

Silvia P. Núñez M.
... del Paraguay

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.153

LINA MERCEDES FLORES RIVEROS
Gerente
POR LA FIRMA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L

THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.
RUC: 80025240-3
25 de Mayo Nº 1702
Tel. 206.007 - 222-695